

ACREDITACIONES | ANECA publica el nuevo procedimiento para la obtención de la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios

ANECA ha publicado el [Procedimiento para la obtención de la acreditación estatal](#) para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Se aplicará a aquellas solicitudes que se presenten a partir del 1 de abril de 2024. De esta manera, se da cumplimiento a lo dispuesto (UGT Informa de 20 de julio de 2023) en el Real Decreto 678/2023.

El pasado mes de junio, desde [UGT planteábamos que este Real Decreto no desarrolla lo regulado en el artículo 69 de la LOSU](#), al establecer un sistema de evaluación cualitativa arbitrario a lo que determine la Agencia; los criterios se desarrollaron con premura por la necesidad de publicarlos, lo que provoca una indefinición similar a la producida por la LOSU; acusa una falta de diálogo social y con el resto de agentes implicados en el Sistema Universitario, lo que deja el desarrollo de los criterios a lo que disponga ANECA, el gobierno central y los distintos autonómicos; y no es de recibo que se suprima la valoración de los Sexenios de Investigación, Transferencia y el tan esperado de Docencia.

Aquellas personas cuyo expediente vigente no se haya resuelto antes del 1 de abril, se podrán acoger a este nuevo procedimiento. Para hacerlo, desistirán del proceso actual e iniciarán una nueva solicitud a partir del 1 de abril.

En el nuevo procedimiento se reduce la documentación acreditativa (siguiendo el principio de veracidad) y se solicita un currículum breve que siga el estándar CVN.

Se trata de una convocatoria permanente abierta, en la que se evalúan los siguientes méritos y competencias:

- De investigación, incluyendo transferencia e intercambio del conocimiento.
- De docencia.
- De liderazgo (para la acreditación a Catedrática o Catedrático de Universidad).
- Relacionadas con la actividad profesional.

Todos los trámites relacionados con la convocatoria se realizarán a través de la Sede Electrónica de ANECA.

La acreditación resultante del proceso tendrá validez en todo el territorio nacional y no está vinculada a una rama o especialidad de conocimiento determinada.

Madrid, 30 de enero de 2024

Universidad informa